



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
N° 0157-2025- OGA-MDM/LC

Megantoni, 10 de abril de 2025.

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 0382-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, INFORME N° 0611-2025-GAT-OGA-MDM/LC, INFORME N° 0237-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, INFORME N° 0437-2025-GGAS-MDM/LC, INFORME N° 023-2025-JCVS-GGAS-MDM/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 0004-2019-GM-MDMM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA", para la transferencia de saldos de materiales se tiene que tomar en cuenta lo dispuesto en el Capítulo V - Disposiciones Generales, en el numeral 5.1 Definiciones; literal f), Transferencia: Proceso por la cual la Entidad, entrega saldos de materiales de Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento a los beneficiarios y/o usuarios solicitantes de manera definitiva, siendo este procedimiento refrendando por una Resolución de Gerencia al órgano competente de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Del mismo modo, el capítulo VII (procedimiento) de la Directiva invocada, precisa en los numerales: 7.7. que: "el área de almacén central, deberá emitir el informe de disponibilidad de saldos de materiales a la Gerencia de Administración y a su vez a las unidades ejecutoras sobre los saldos de materiales para su transferencia (...); y el numeral 7.9 que: "los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento una vez internados a almacén central y/o almacenes periféricos, formarán parte del stock disponible, pudiendo ser transferidos previa resolución del órgano competente a otros proyectos y/o (gastos de inversión), o actividades de mantenimiento operativas (gastos operativos) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Aunado a ello, el numeral 8.2 del Capítulo VIII, de la Directiva (Responsabilidad para la Transferencia de Saldos de Materiales), establece que: "para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia;

"La referida directiva puntualiza que los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, a los materiales que fueron adquiridos con cargo a presupuesto del proyecto y/o actividad de mantenimiento y no fueron utilizados en la culminación de proyectos y/o actividad de mantenimiento, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, considerados en el informe final, siendo requisito indispensable para su definición de "Saldos de Materiales", que el material se encuentra íntegro y con todas sus características a fin de conservar su valor de adquisición, es determinado y entregado por el Responsable del Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento;

Mediante INFORME N° 023-2025-JCVS-GGAS-MDM/LC, de fecha 28 de marzo de 2025, el Ing. JUAN CARLOS VARGAS SICLLA, Residente del Proyecto de inversión denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con conocimiento del Inspector del proyecto en mención, solicita a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios, transferencia de saldo de materiales, a favor del Proyecto en mención, adjunta Nota de Entrada a Almacén N° 001, 003, 006, 008, 010, 014, 018, 020, 021, 025, 034, 042, 043, 46 y 051;

Mediante INFORME N° 0437-2025-GGAS-MDM/LC, de fecha 28 de marzo de 2025, el Ing. HEIDEL MARCELO ROJAS VENTURA, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios, remite a la Oficina General de Administración, solicitud de transferencia de materiales, a favor del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0205-2025;

Mediante INFORME N° 0237-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 02 de abril de 2025, emitido por la CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, Jefe de la Oficina de Almacén, que habiendo la disponibilidad de stock de existencias físicas en el Almacén de paso Camisea, Kiriguetti, Miraria y Malankiato remite el informe técnico de transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0205-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 7,544.42 (Siete mil quinientos cuarenta y cuatro con 42/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

N°	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UND. M.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	P. UNID.	TOTAL	NEA	UBICACIÓN	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD		
1	2015-5410	1	UNIDAD	YEE PVC SAL C/REDUCC. 4" - 2"	S/M	13.00	13.00	NEA 051-2017	CAMISEA	0087 - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE CAMISEA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCIÓN -CUSCO	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCIÓN - CUSCO", CUJ 2507430 Con Sec. Fun.N°0205-2025		
2	2017-0984	1	UNIDAD	ABRAZADERA DE FIACION DE 3/8 PARA CÁNELETA	S/M	10.00	10.00			(PY20180074) CONSTRUCCION I.E. INICIAL Nº 375 CC.NR. CAMISEA, BAJO URUBAMBA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO			
3	2017-1011	1	UNIDAD	ARNES DE SEGURIDAD	S/M	290.00	290.00						
4	-	4	UND	UNION UNIVERSAL DE PVC SAP DE 1/2"	-	3.00	12.00	NEA 008-2018		(PY20180074) CONSTRUCCION I.E. INICIAL Nº 375 CC.NR. CAMISEA, BAJO URUBAMBA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO			
-	-	5	UNIDAD	UNION UNIVERSAL DE 1/2" PVC	-	2.60	13.00						
5855-2018	3	UND	UNIÓN UNIVERSAL DE 3/4 PVC	-	8.00	24.00	24.00			(PY20180075) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA I.E. N 373, DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORE III - BAJO URUBAMBA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO			
0765-2017	9	UNIDAD	ANGULO ESTRUCTURAL L DE ACERO LAC DE 2" X 2" X 3/16"	-	65.00	195.00	195.00	NEA 010-2018		(PY20230359)0369 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO			
2339 - 2017	1	UND	VALVULAS CHEK 1"	-	33.00	33.00	33.00						
2023-5982	10	UNIDAD	UNION DE PVC SAP 1/2"	PVC	10.00	100.00	100.00	NEA 034-2023		(PY20230225)0225 - AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL A.A.R. DE SHINTORIMI Y CC.NR. CAMISEA (BARRIO NUEVO AMARICER) CAMISEA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO			
0C20221601	5	UNIDAD	TUBO DE 1" G" STANDARD/REDONDO DE 75MMX3MMX0.8 M PROVISTO DE CODO Y ARMELLA SOLDADO	ACEROS	300.00	1,500.00	1,500.00	NEA 042-2023		(PY20230225)0225 - AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL A.A.R. DE SHINTORIMI Y CC.NR. CAMISEA (BARRIO NUEVO AMARICER) CAMISEA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO			
2023-3526	5	GLN	AGUA MARINA (EQUIVALE A 8 BALDES)	VISTONY	68.00	340.00	340.00	NEA 046-2023	KIRIGUETI	(PY20230396) MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SEGAKIATO A ALTO SEGAKIATO DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCIÓN - CUSCO			
2022-3990	1	PLANCHA	NEOPRENO PLANCHA DE 2.40X1.20X3/8"	NEOPRENO	720.00	720.00	720.00	NEA 018-2023					
TOTAL							3,250.00						
1	2018-3144	8	UNIDAD	PLATINA DE ACERO 1" X 1 1/4" X 6 M		37.00	296.00	NEA 003-2019	KIRIGUETI	(PY20190115) MEJORAMIENTO DE LA I.E. INICIAL N° 373 EN EL ANEXO DE PAMENCHARONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	(PY20190040) MEJORAMIENTO DE LA I.E. INICIAL Nº 370 EN LA CC.NR. KOTCHIL DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO		
2	2018-3144	1	VLL	PLATINA DE ALUMINIO 2"X1/8"		83.00	83.00					NEA 014-2019	
3	2019-2881	1	UNIDAD	PLATINA DE ACERO 1 1/2" X 1/8" POR 6M		27.00	27.00						
4	2019-2881	1	UNIDAD	PLATINA DE ACERO DE 1 1/4" X 1/8" X 6M		40.00	40.00						
5	2019-2881	1	UNIDAD	PLATINA DE ACERO DE 3/4" X 1/8" X 6M		50.00	50.00						



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"									
6	2019-1221	52	VARILLA	PLATINA 1 1/2" X 1/8" X 6M	A. AREQUIPA	35.00	1,820.00	NEA 021-2022	(PY20220046) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. MONSIEUR JAVIER ARIZ HUARTE, CC.NR. KIMSUETI ZONAL DEL BAJO URUBAMBA NORTE, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO
7	2022-2272	20	UNIDAD	BASE : USO: ARQUITECTÓNICO TIPO: SELADOR DILUYENTE: AGUA PRESENTACIÓN: 1 GL UNIDAD G.F.1.1 AROA/ANPSA	ANPSA	27.84	558.85	NEA 025-2023	(PY20230238) 0236 - MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N° 299 DE JUNGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO
8	2022-2272	8	UNIDAD	PINTURA ARQUITECTÓNICA: TIPO: ESMALETECABADO: BRILANTE PARA INTERIOR/EXTERIOR COLOR: PANTONE 653 C	ANPSA	58.42	467.37		
9	2022-2805	9	UNIDAD	TUBO RECTANGULAR DE ACERO LAC DE 5" X 2" X 6M E=2MM	ACEROS AREQUIPA	134.00	402.00		
TOTAL							3,744.22		
1	2314-2023	2	UNIDAD	TUBO DE ABASTO ALUMINIO TRENZADO 1/2X7/8	TREBOL	12.60	25.20	NEA 006-2024	META: (2024) - 2023: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. PRIMARIA N°844446 DE LA CC.NR. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO
	2022-4213	5	UNIDAD	CERRAJOS PARA PUERTAS	UTURTOOL	35.00	175.00	NEA 043-2023	(PY20230208) 0204 - MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PLATANO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO
TOTAL							200.20		
1	2017-3047	1	UNIDAD	KIT DE HERRAMIENTAS		350.00	350.00	NEA-0020-2018	(PY20180115) DESARROLLO DE CAPACIDADES CIUDADANAS, SOCIALES, PRODUCTIVAS Y ECOLOGICAS
TOTAL							350.00		
TOTAL TRANSFERENCIA							7,544.42		

Mediante, INFORME N° 0611-2025-GAT-OGA-MDM/LC, de fecha 04 de abril de 2025, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal para transferencia de saldo de materiales, para el Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0205-2025;

Mediante INFORME LEGAL N° 0382-2025-MDM/LC-OGA/JWJA, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por el Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que, por las consideraciones expuestas y el análisis correspondiente a los actuados, emite opinión favorable, para la transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0205-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 7,544.42 (Siete mil quinientos cuarenta y cuatro con 42/100 soles);

Que, en atención al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2025-A-MDM/LC, de fecha 12 de febrero de 2025, se delega facultades a la Oficina General de Administración, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES a favor del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0205-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 7,544.42 (Siete mil quinientos cuarenta y cuatro con 42/100 soles), conforme se detalla en el INFORME N° 0176-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén Central, en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios, efectúe las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que el contenido de los informes y plazos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de la misma, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal, por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios, y demás Oficinas internas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE
<https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

MAG. JAMES JACK CUBAS CANTARICO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

